

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 1 de 7

**INFORME TECNICO DE SUPERVISIÓN****INTRODUCCIÓN**

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 181-2026; durante el periodo ejecutado en el periodo de actividades comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, a su vez se realiza una descripción ejecutiva, administrativa y financiera del mismo.

Adicionalmente, se indican los días en que se desarrollaron las actividades contratadas y el cumplimiento de las obligaciones pactadas para el contrato así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito

**DATOS GENERALES**

TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	FINAL	
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME			Del 01 de mayo de 2026	al 31 de mayo de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCION EN EL PERIODO			<b>Administrativo</b>	<b>Financiero</b>
			100%	33%
			<b>Técnico</b>	<b>Jurídico</b>
			33%	100%

**DATOS DEL SUPERVISOR**

NOBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL LUNA JOYAS
CARGO	TECNICO OPERATIVO CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA	OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
PERSONA QUE APOYA LA SUPERVISION	CLAUDIA MILENA CASTILLO MENESES

**DATOS DEL CONTRATO**

NUMERO DE CONTRATO	181-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/04/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA
CEDULA O NIT	76.322.978 de Popayan Cauca
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como asesor de infraestructura.
PLAZO DE EJECUCION	Tres (3) meses
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	30/04/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/05/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16.500.000,00

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 2 de 7

VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS OTROSI	\$ 16.500.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 5.500.000,00
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME	\$ 5.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 11.000.000,00
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/07/2026.
ACTA DE SUSPENSION	N.A
ACTA DE REINICIO	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A
PAGO DE PUBLICACION O ESTAMPILLAS	El contratista para cumplir con el objeto del contrato no está obligado a cumplir con el requisito de publicación, de conformidad con el Manual de contratación de la entidad.
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADOS (si es mas de uno agregar filar)	2.1.2.02.02.008.03.01.83118 \$ 16.500.000,00

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El contratista en función del cumplimiento del contrato en el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026, ha realizado todas las actividades relacionadas con la actividad de prestación autónoma de servicios profesionales como asesor de infraestructura de la ESE, de conformidad con los requerimientos que se realicen a la gerencia y atendiendo todos los demás llamados que se realicen en función de los proyectos que la entidad esta adelantando.

**RELACION DE EVIDENCIAS.**

Los anexos que evidencian el cumplimiento del contrato se entregan junto con la cuenta de cobro.

**Tiempo real de actividades transcurrido desde la fecha de iniciación:** Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2026.

**Estado actual del contrato:** En ejecución.

**BALANCE FINANCIERO.****EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 16.500.000,00	
VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -	
VALOR EJECUTADO		\$ 5.500.000,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 11.000.000,00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 16.500.000,00</b>	<b>\$ 16.500.000,00</b>

**PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA 33%**

— Salud Integral Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 3 de 7

**CONTROL DE PAGOS****RELACION DE PAGOS REALIZADOS**

PRIMER PAGO \$ 5.500.000,00  
TOTAL PAGADO \$ 5.500.000,00

**VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME \$ 5.500.000,00**

Valor a pagar con la presentación del presente informe: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000,00) M/Cte; el cual corresponden a la prestación del servicio en el periodo supervisado.

**INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO.****A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

De conformidad con las obligaciones contractuales presentadas dentro del informe entregado por el contratista se puede deducir que el mismo cumple con todas las obligaciones contractuales pactadas.

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRE SALIENTE	NO APLICABLE	OBSERVACIONES
1	Asesorar al hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de la Plata Huila en los aspectos de mantenimiento y mejoramiento locativo.			X			Cumple.
2	Asesorar al Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de la Plata Huila en la toma de decisiones sobre aspectos arquitectónicos que tienen que ver con el diseño especificaciones, materiales, funcionalidad, instalaciones, etc., de los nuevos proyectos que se construyen.			X			Cumple.
3	Asistir a reuniones, comités técnicos e informar a la entidad oportunamente sobre el desarrollo de las obras.			X			Cumple.
4	Elaborar y apoyar la definición de los proyectos de construcción y adecuación que se requieran de acuerdo con la metodología que se definan.			X			Cumple.
5	Brindar apoyo técnico a la supervisión de proyectos de construcción que le sean asignados.			x			Cumple.
6	Asesorar y apoyar los procesos de auto habilitación en el componente de infraestructura.			x			Cumple.
7	Elaboración, seguimiento y ejecución de los diseños y presupuesto requeridos.			x			Cumple.
8	Elaborar los estudios previos que se le asignen.						
9	Presentar mensualmente informes detallados con evidencias de las actividades realizadas, como consecuencia del cumplimiento del objeto contractual.						

— Salud Integral Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 4 de 7

10	Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.			x		Cumple.
11	Cumplir con todas las políticas institucionales establecidas en el hospital Departamental san Antonio de Padua.			x		Cumple.
12	Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato, que le sean comunicadas por la gerencia del hospital					
<b>CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.</b>				X		Cumple con el 33%

**B. ESTADO DE EJECUCION Y AVANCE**

El estado general de cumplimiento del contrato se encuentra en un 100% de ejecución administrativa, jurídica y en un 33% de ejecución técnica y financiera, de conformidad con el informe presentado por el contratista y revisados de conformidad por esta supervisión.

**C. GARANTIAS****GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

Este contrato por su cuantía no es obligatoria la expedición de la Póliza de Garantía y cumplimiento. Lo anterior de conformidad con el Manual de contratación de la entidad.				
<b>NOMBRE DE LA ASEGURADORA</b>	N.A			
<b>NUMERO DE POLIZA</b>	N.A			
<b>AMPAROS</b>	<b>%</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	N.A			
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	N.A			
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	N.A			

**GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

<b>NOMBRE DE LA ASEGURADORA</b>	N.A			
<b>NUMERO DE POLIZA</b>	N.A			
<b>AMPAROS</b>	<b>%</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Si no se pacta se debe colocar		N/A	N/A	N/A

**D. VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.****RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	PLANILLA No.	VALOR
PENSIÓN	2026-04	37076692 Planilla Tipo I	\$ 352.000,00
SALUD	2026-04	37076692 Planilla Tipo I	\$ 275.000,00
RIESGOS PROFESIONALES	2026-04	37076692 Planilla Tipo I	\$ 53.600,00
PARAFISCALES	2026-04	37076692 Planilla Tipo I	\$ - 0 -

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 5 de 7

La Ley 100 de 1993 dispuso en el numeral 1° del Artículo 15, modificado por el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, que se considerarán como afiliados obligatorios al Sistema General de Pensiones, todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el contratista presenta la seguridad social del mes de abril de 2026 para pensión, salud, y arl, por cuanto, según el Decreto 1273 de 2018, " por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema General de Seguridad Social Integral de los trabajadores se cancela mes vencido". Por lo tanto los contratistas independientes pueden cancelar la seguridad social los primeros días del mes siguiente.

**EVIDENCIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

La evidencia del cumplimiento del pago del Sisema de Seguridad Social en salud, riesgos y pension, se encuentra anexo en la cuenta presentada.

**E. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**PROPUESTAS AL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

No se presenta ninguna propuesta para el contratista debido a que el cumplimiento del contrato se realizó de conformidad con los parámetros establecidos.

**RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**

No hay lugar a realizar recomendaciones, sugerencias ni observaciones por cuanto el contratista cumple de manera satisfactoria con el objeto del contrato en todas sus partes.

— Salud Integral, Impacto Real —

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 6 de 7

**RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO**

Que el contratista cumpla con todas las actividades establecidas en el objeto del contrato así como en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

**RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

**F. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y/O SANCIONES IMPUESTAS**

En mi condición de supervisión se determina que el contratista en la ejecución del contrato se coordina cada una de sus actividades con un cumplimiento satisfactorio.

TIPO DE REQUERIMIENTO Y/O SANCION	FECHA DEL ACTO ADTIVO	DETALLE REQUER Y/O SANCION
Escrito	N.A	
Verbal	N.A	
Multa	N.A	
Terminación	N.A	

**G. CONCEPTO DE LA SUPERVISION**

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, se le ha realizado seguimiento a la ejecución del mismo y se determina que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con todas las actividades encomendadas por parte del hospital, además atiende cada uno de los llamados realizados haciéndolo de manera puntual y precisa.

**PRESENTO INFORME DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO.**

El contratista en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales presento para comprobar y evidenciar las actividades realizadas, el informe de ejecución de las mismas, las cuales fueron avaladas por el supervisor del contrato quien ejerció la actividad encomendada por la gerencia, y el mismo cumple con las recomendaciones dadas por la supervisión.

**CERTIFICADO****EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

Actuando como supervisor del contrato No 181-2026, celebrado entre la E.S.E Hospital y el Ingeniero CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA,

**CERTIFICA QUE:**

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO****EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO****Fecha:** 20/10/2025  
**Código:** MA-GTH-F-007  
**Versión:** 05  
**Página:** 7 de 7

Ingeniero **CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 76.322.978 expedida en Popayan Cauca, cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato No 181-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como asesor de infraestructura de la ESE, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, según documento equivalente cuenta de cobro presentada.

Que el contratista en mención se encuentra a Paz y Salvo con los pagos a seguridad social (salud, pensión y ARL) durante el mes de abril de 2026, según recibos y comprobantes de pago y planilla No 37076692 Planilla Tipo I

Que el mencionado contrato tiene la siguiente distribución presupuestal.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE GASTO	AN TI CI PO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03.01.83118	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	02 - VENTA DE SERVICIOS	A. Gasto de funcionamiento		\$ 5.500.000,00
<b>Valor cuenta</b>					<b>\$ 5.500.000,00</b>

Esta certificación se expide para efectos de pago, el día 25 de mayo de dos mil veintiseis (2026).

**RAFAEL LUNA JOYAS**

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"